



DECRETO N° 419 /

D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 02/2021

TEMUCO, 12 FEB. 2021

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3438, de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2021.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los puntos 1.1, 1.24 y N° 4 del Decreto Alcaldicio N° 3.311 del 01.12.2020 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone, Directivo Grado 4° E.M., Administrador Municipal; y ante la ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori, Directivo Grado 6, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.02.2021; y en virtud de lo señalado en los Art.N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18695 de 1988, el concejo municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al presupuesto Educacional Municipal vigente, según consta en Ord. N° 65 de fecha 08.02.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal (S), en su calidad de Ministro de Fé.

12 Nov 21 87047



DECRETO:

1- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Educación de Gastos para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02, "Proyectos – Consultorías y Obras Civiles", los proyectos que más abajo se individualizan, con la asignación identificatoria y denominación que se señala:

PROYECTOS AÑO 2021:

31.02.002.001 Consultorías de Arrastre año 2020
31.02.004.001 Proyectos de Arrastre año 2020

2- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa de INGRESOS Y GASTOS AÑO 2020 del Área Educación, por la estimación de mayores recursos provenientes de la Dirección de Educación Pública, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y por el reconocimiento de Disponibilidades financieras reales netas y su distribución prioritaria y obligatoria como es el asegurar el financiamiento para la totalidad de los compromisos contraídos y no pagados al cierre del ejercicio 2020, que se detalla:

INGRESOS:

Educ. Sistema

M\$ 10.506.004

13 03 007	De la Direc. de Educación Publica	M\$	69.615
15	Saldo Inicial de Caja		10.436.389

Educ. At Infancia

M\$ 211.493

13 03 006	De la Junta Nacional JJ.II.		89.615
15	Saldo Inicial de Caja		121.878

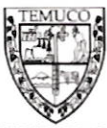
TOTAL AUMENTO		M\$	10.717.497
----------------------	--	------------	-------------------

GASTOS:

EDUC. SISTEMA

M\$ 10.506.004

22 01 001	Para Personas	M\$	416
22 02 001	Textiles y Acabados Textiles		6.400
22 02 002	Vestuario, Acces.y Prendas Diversas		72.423
22 02 003	Calzado		386
22 04 001	Materiales de Oficina		46
22 04 002	Textos y Otros Mater. de Enseñanza		9.360
22 04 005	Materiales y Ut. Quirúrgicos		12.991
22 04 007	Materiales y Uties de Aseo		3.094
22 04 014	Prod. Elab.Cuero Caucho y Plásticos		9.332



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

22 04 999	Otros	958
22 05 007	Acceso a Internet	36.121
22 06 001	Mant. y Reparac. de Edificaciones	164.947
22 06 004	Mant.y Reparac.de Maq.y Equipos de Oficina.	1.207
22 07 002	Servicios de Impresión	7.251
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	934
22 08 999	Otros	126.390
22 11 999	Otros	24.240
22 12 002	Gastos Menores	27.347
22 12 999	Otros	255
29 04	Mobiliario y Otros	1.702
29.05.999	Otras	17.193
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	15.807
29 06 002	Equip.Comunic. p/Redes Informaticas	58.342
31 02 002 001	Consultorias de Arrastre año 2020	42.000
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre año 2020	600.687
35	Saldo Final de Caja	9.266.175

Educ. At Infancia

	M\$ 211.493	
22 02 002	Vestuario, Acces.y Prendas Diversas	M\$ 4.284
31 02 004 001	Proyectos de Arrastre año 2020	89.615
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	117.594

TOTAL AUMENTO

M\$ 10.717.497

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
"Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.R.

[Signature]
PTP/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes